

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE A LA SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN TÉCNICA

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO A CONTRATAR	Prestar servicios profesionales para brindar soporte técnico y metodológico a la coordinación y a las supervisiones de contratos, acuerdos interinstitucionales u otros documentos que generen obligaciones técnicas con el proyecto ¡LIBRES!, asegurando la calidad técnica, la coherencia metodológica y la articulación con los lineamientos del Gobierno Nacional. La prestación de servicios se desarrollará en articulación y bajo los lineamientos técnicos del proyecto, sin sustituir las funciones de coordinación, dirección ni supervisión asignadas a Red ADELCO en el marco del Convenio F.S.B. 381 de 2025.
NOMBRE DEL PROYECTO	¡LIBRES! Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025 orientado a "Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios de Colombia Exp. 2024QdV00001"
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	4 meses
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Bogotá D.C. (principalmente) con acciones puntuales en Cauca y Valle del Cauca.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000,00)
RESULTADO, ACTIVIDAD Y/O RUBRO PRESUPUESTAL	Componente 1. Mejorada la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral sobre la violencia de género y el fortalecimiento de los servicios de protección y atención de la violencia de género con un enfoque interseccional. Act. 1.8 Gastos personal, viajes, oficinas, transversal resultado 1 Rubro del POA: A.13 Honorarios
INVITACIÓN DIRIGIDA A	Profesional en ciencias sociales, ciencias humanas, administración pública y/o políticas públicas. Con experiencia en temas de género, feministas y/o derechos humanos de las mujeres.

1. CALENDARIO INDICATIVO

Actividad	Fecha
Fecha de invitación:	Lunes, seis (6) de Julio de 2026
Fecha límite para la recepción de las candidaturas/hojas de vida:	Lunes, trece (13) de Julio de 2026
Evaluación de las candidaturas:	A partir del martes, catorce (14) de Julio de 2026

2. INTRODUCCIÓN.

En el marco del Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025, suscrito entre el Patrimonio Autónomo Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial y la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO, se desarrolla el proyecto “Libres”, orientado a fortalecer la prevención de las violencias basadas en género (VBG) y la protección y atención integral de niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios priorizados de Colombia, particularmente en los departamentos del Cauca y Valle del Cauca.

La ejecución del proyecto se orienta por los principios constitucionales de la función administrativa, en especial los principios de transparencia, eficiencia, responsabilidad, selección objetiva, pluralidad de oferentes y rendición de cuentas, así como por el enfoque de derechos humanos, género, diferencial, étnico-racial e interseccional, de conformidad con la Ley 2281 de 2023 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

En este contexto, se requiere la contratación de servicios profesionales para brindar soporte técnico y metodológico a la coordinación y a las supervisiones de contratos, acuerdos interinstitucionales u otros documentos que generen obligaciones técnicas con el proyecto ¡LIBRES!, asegurando la calidad técnica, la coherencia metodológica y la articulación con los lineamientos del Gobierno Nacional.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El objetivo general del proyecto es contribuir al empoderamiento de mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ para una vida libre de violencias, mediante acciones orientadas a fortalecer su autonomía y prevenir las violencias basadas en género y por prejuicio.

La intervención aporta al cumplimiento del **ODS 5**, especialmente la meta **5.2**, orientada a eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas, y se articula con el **Plan de Implementación de Género de la Unión Europea en Colombia**. En este sentido, el proyecto busca fortalecer la coordinación multiactor para avanzar hacia una política pública integral de prevención y atención de las violencias de género en el país, mediante la articulación entre autoridades locales, organizaciones de mujeres, organizaciones feministas y comunidades afectadas.

El proyecto se implementa en los municipios de **Jamundí, Pradera y Florida** (Valle del Cauca) y **Puerto Tejada, Suárez, Buenos Aires y Corinto** (Cauca), territorios en los que se desarrollan acciones de prevención, protección y autonomía económica.



¡LIBRES!, financiado por la Unión Europea y cofinanciado por AECID, se estructura en cuatro componentes:

- **Componente 1:** Fortalecimiento de capacidades institucionales para la aplicación de la política pública integral sobre violencia de género y mejora de los servicios de protección y atención con enfoque interseccional.
- **Componente 2:** Estrategias para promover cambios culturales e institucionales que erradiquen estereotipos y discriminación.
- **Componente 3:** Alianzas público-populares para la autonomía económica de mujeres víctimas.
- **Componente 4:** Coordinación, gestión y plan de comunicaciones.

En coherencia con la Resolución de Concesión de AECID y las obligaciones del Convenio F.S.B. 381, se requiere la contratación de una persona profesional que apoye la ejecución técnica del **Componente 1**, así como actividades del **Componente 4**, garantizando trazabilidad, calidad técnica, cumplimiento normativo y articulación territorial.

Razones concretas que justifican la contratación

- **Articulación nacional-territorial:** El proyecto opera en municipios priorizados de Cauca y Valle del Cauca, por lo que se requiere asesoría especializada al acompañamiento técnico permanente que hacen los equipos del proyecto a mesas territoriales y del nivel nacional, autoridades locales y organizaciones sociales.
- **Acompañamiento y asesoría que asegure la calidad técnica de los procesos:** La implementación de rutas, metodologías y herramientas exige asegurar la transferencia metodológica, el seguimiento técnico y la calidad de los procesos.
- **Cumplimiento de lineamientos y obligaciones:** La persona contratada garantizará la adecuada aplicación de los lineamientos del Gobierno Nacional, los requisitos de la subvención AECID/UE y las obligaciones del Convenio F.S.B. 381.
- **Gestión técnica:** Se requiere apoyo especializado para asegurar la calidad de los productos, la supervisión contractual y la trazabilidad de las acciones del proyecto.

4. ESPECIFICACIONES SOBRE EL SERVICIO A CONTRATAR.

4.1 Objeto

Prestar servicios profesionales para brindar soporte técnico y metodológico a la coordinación y a las supervisiones de contratos, acuerdos interinstitucionales u otros documentos que generen obligaciones técnicas con el proyecto ¡LIBRES!, asegurando la calidad técnica, la coherencia metodológica y la articulación con los lineamientos del Gobierno Nacional.

La prestación de servicios especializados se desarrollará en articulación y bajo los lineamientos técnicos del proyecto, sin sustituir las funciones de coordinación, dirección ni supervisión asignadas a Red ADELCO en el marco del Convenio F.S.B. 381 de 2025.

4.2 Actividades y Entregables

La o el profesional contratado deberá seguir los lineamientos técnicos y metodológicos planteados desde el proyecto para el objeto a contratar. A continuación, se especifican las actividades y entregables mínimos esperados:

Actividades:

1. Realizar reuniones de coordinación y verificación de requerimientos técnicos con el equipo de proyecto.
2. Elaborar plan de trabajo conforme las especificaciones técnicas propuestas por la coordinación del proyecto.
3. Analizar técnicamente las necesidades requeridas para el cumplimiento de las metas del proyecto.
4. Elaborar y/o ajustar insumos técnicos que soporten la requisición de dichas necesidades, incluyendo elementos metodológicos, técnicos y presupuestales.
5. Incorporar lineamientos técnicos, programáticos y sectoriales emitidos por el Gobierno Nacional y demás actores definidos en el marco del proyecto.
6. Realizar seguimiento técnico a los procesos de estructuración de requisiciones, integrando observaciones y aportes de cooperantes y entidad ejecutora.
7. Emitir recomendaciones técnicas orientadas a asegurar coherencia entre necesidad identificada, alcance técnico, productos esperados, presupuesto estimado y cronograma.
8. Identificar consultorías asistencias técnicas y acuerdos interinstitucionales en ejecución, así como tiempos de entrega de productos y calidad requerida.
9. Hacer revisión técnica de productos entregados en el marco de consultorías, asistencias técnicas y acuerdos, así como, de otros documentos elaborados por el equipo de proyecto, haciendo recomendaciones según corresponda, hasta obtener productos finales según requerimientos del proyecto.
10. Verificación de la incorporación de enfoques y lineamientos del Gobierno Nacional y otros establecidos en el marco del proyecto.
11. Hacer recomendaciones para próximos productos y documentos elaborados por el equipo de proyecto, según hallazgos y requerimientos contractuales de carácter técnico.
12. Realizar reuniones de información y retroalimentación de hallazgos con la coordinación del proyecto y otro personal designado.
13. Identificar instrumentos técnicos utilizados para el seguimiento al equipo de proyecto y para la rendición de cuentas interna
14. Diseñar, elaborar y/o ajustar instrumentos técnicos que fortalezcan la gestión, el seguimiento y la trazabilidad de actividades.
15. Apoyar técnicamente al equipo del proyecto en la apropiación y uso adecuado de los instrumentos diseñados o ajustados.
16. Realizar seguimiento a la implementación de los instrumentos y emitir recomendaciones para su mejora continua.

Entregables:

P1. Plan de Trabajo detallado de las acciones a implementar durante el periodo de ejecución del contrato; que contenga como mínimo: a) Cronograma de actividades, b) Propuesta metodológica, c) Metas y/o resultados esperados, d) Estrategia de seguimiento y reporte de actividades, e) Fuentes de verificación (Listados de asistencia, Ayudas memoria, Registro fotográfico).

P2. Informe técnico consolidado que dé cuenta de las actividades desarrolladas y vinculadas a la estructuración técnica de requisiciones contractuales, acuerdos interinstitucionales y otros documentos que generen obligaciones técnicas con el proyecto; así como, de avances y resultados del proceso de revisión técnica de productos contractuales y demás instrumentos en ejecución, realizado durante el periodo correspondiente, conforme al plan de trabajo aprobado; el cual debe contener como mínimo:

En relación con la estructuración:

1. Relación de las necesidades identificadas en el marco del proyecto y analizadas técnicamente.
2. Descripción de los insumos técnicos elaborados y/o ajustados para soportar la requisición y evidencia de estos.
3. Elaboración o ajuste de insumos técnicos asociados a procesos de contratación, o formalización de acuerdos.
4. Evidencia de coherencia entre necesidad, objeto técnico, productos, presupuesto estimado y cronograma.
5. Recomendaciones técnicas para fortalecer la estructuración.

En relación con la revisión técnica:

6. Emisión de conceptos técnicos escritos de productos contractuales y otros documentos emitidos por el equipo del proyecto, los cuales deberán incluir: a) Verificación de cumplimiento técnico del objeto y alcance de las obligaciones asumidas, b) Análisis de coherencia metodológica y técnica, c) Observaciones técnicas argumentadas.
 7. Recomendaciones concretas de ajuste o mejora: a) Validación de incorporación de enfoques y lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional, b) Síntesis de hallazgos transversales y recomendaciones técnicas para fortalecimiento del proceso.
- Fuentes de verificación: Actas de reunión y/o listados de asistencia, Ayudas memoria, Versiones con control de cambios o matrices de revisión (cuando aplique).

P3: Diseño, ajustes e Informe de implementación sobre los instrumentos técnicos de apoyo a la Coordinación y balance ejecutivo, conforme al plan de trabajo aprobado.

El informe deberá contener como mínimo:

1. Relación y descripción de instrumentos técnicos diseñados, ajustados o implementados.
2. Elaboración, actualización y puesta en uso de instrumentos técnicos mensuales, tales como:
 - Matrices de verificación y seguimiento.
 - Listas de chequeo técnico.
 - Cuadros comparativos de cumplimiento.
 - Herramientas de validación documental.
 - Tableros o matrices de control de avance (cuando aplique).
3. Evidencia de implementación y uso de los instrumentos.
4. Recomendaciones para el fortalecimiento de los procesos de seguimiento y reporte técnico.
5. Balance ejecutivo y cumplimiento contractual: Síntesis de los hitos alcanzados y el valor técnico aportado al proyecto durante el periodo de ejecución, detalle metodológico de los procesos clave liderados o apoyados, organizados de manera lógica, Matriz de trazabilidad documental y entregables.
6. Fuentes de verificación: Actas de reunión y/o listados de asistencia, Ayudas memoria, Versiones editables y finales de los instrumentos elaborados y/o ajustados, Evidencia de aplicación (formatos diligenciados, reportes generados o matrices en uso).

Nota 1. Las actividades, productos, entregables se ejecutarán en coordinación con el equipo del proyecto y estarán sujetas a validación técnica por la supervisión designada, de conformidad con los mecanismos establecidos en el Convenio.

Nota 2. Todos los productos deberán entregarse en formatos editables y pdf, acompañados de soportes, evidencias y matrices que permitan su incorporación a los informes técnicos y de seguimiento del Convenio F.S.B. 381 de 2025, así como su verificación por parte del supervisor.

Nota 3. Las decisiones administrativas, jurídicas, financieras y de ordenación del gasto asociadas a los procesos contractuales o de formalización de acuerdos serán responsabilidad de la entidad ejecutora.

Se espera que los entregables cuenten con las siguientes especificaciones de calidad:

1. **Presentación de forma** con una estructura clara y coherente, redacción y ortografía de alta calidad.
2. Inclusión de información **completa y suficiente** que detalle el trabajo adelantado.
3. **Cumplimiento de los plazos de entrega de productos**, asegurando la entrega oportuna de documentos, la realización de reuniones, encuentros, jornadas de trabajo o de socialización según el cronograma de trabajo aprobado por el contratante y las acordadas en el desarrollo del contrato.
4. **Socialización** al equipo/comité designado para su revisión o retroalimentación.
5. **Asistir a las reuniones** citadas por la Coordinación del proyecto.

4.4. Valor y forma de pago

El monto asignado para esta contratación es de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000,00)**. El proyecto asumirá los costos en los que se incurra para el desplazamiento a los departamentos de Cauca y Valle del Cauca, previa concertación.

La Red ADELCO desembolsará a la persona contratista el valor de este contrato en CUATRO (4) pagos, contra entrega de los productos y/o entregables, previo visto bueno de la supervisión del contrato designada por Red Adelco, acompañado de los documentos solicitados en el check list del área de gestión financiera:

No. Pago	Entregables	Tiempo estimado de entrega	Valor del pago
1.	P1. Plan de Trabajo detallado de las acciones a implementar durante el periodo de ejecución del contrato. P2. Informe técnico consolidado (mínimo 20%) que dé cuenta de las actividades relacionadas con la estructuración y revisión técnica, desarrolladas durante el periodo correspondiente. P3. Diseño y avance de implementación (mínimo 25%) de los instrumentos técnicos de apoyo a la Coordinación.	Mes 1	\$8.000.000
2.	P2. Informe técnico consolidado (mínimo 40%) que dé cuenta de las actividades relacionadas con la estructuración y revisión técnica, desarrolladas durante el periodo correspondiente. P3. Informe de avance de implementación (mínimo 50%) sobre los instrumentos técnicos de apoyo a la Coordinación.	Mes 2	\$8.000.000
3.	P2. Informe técnico consolidado (mínimo 60%) que dé cuenta de las actividades relacionadas con la estructuración y revisión técnica, desarrolladas durante el periodo correspondiente. P3. Informe de avance de implementación (mínimo 75%) sobre los instrumentos técnicos de apoyo a la Coordinación.	Mes 3	\$8.000.000
4.	P2. Informe técnico consolidado (100%) que dé cuenta de las actividades relacionadas con la	Mes 4	\$8.000.000

No. Pago	Entregables	Tiempo estimado de entrega	Valor del pago
	estructuración y revisión técnica, desarrolladas durante el periodo correspondiente. P3. Informe final de implementación (100%) sobre los instrumentos técnicos de apoyo a la Coordinación y balance ejecutivo.		

Este valor se fija sin IVA e Impuesto al consumo, teniendo en cuenta que el proyecto es financiado con recursos de Cooperación Internacional y cuenta con **CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN** expedido por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, no obstante, este sujeto con aplicación de las retenciones legales y obligación de acreditar aportes al sistema de seguridad social

Los pagos estarán sujetos a la aprobación del supervisor del contrato y al cumplimiento de los requisitos administrativos, tributarios y de seguridad social exigidos por Red ADELCO y el Convenio F.S.B. 381 de 2025.

5. POSTULACIÓN.

El o la candidata deberá presentar una propuesta digitalizada que contenga:

1. Carta de Presentación (Anexo No.1)
2. Hoja de vida del/a candidata con las respectivas certificaciones de formación y laborales
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Registro Único Tributario RUT.

Nota 1 Postulación que además no entreguen estos cuatro (4) soportes solicitados no se consideran para la fase de revisión de criterios habilitantes considerados en adelante.

Con la presentación de la propuesta LA PERSONA CANDIDATA de manera libre, consciente, previa, expresa e informada, autoriza a la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO, a recolectar, almacenar, usar, procesar, circular, suprimir, transferir y transmitir sus datos personales, así como los de la empresa que representa y el equipo de trabajo propuesto en los términos de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen; así como la política de tratamiento de datos personales de La Entidad.

Esta autorización se otorga para que sus datos personales, incluyendo, pero sin limitarse a, nombres, números de identificación, información de contacto, datos financieros y antecedentes, sean tratados con los siguientes fines:

1. Gestión de la Relación Contractual y Comercial: Para la correcta gestión y ejecución de la relación contractual como proveedor, incluyendo la emisión y gestión de facturas,

órdenes de compra, pagos y la administración contable y financiera derivada de la prestación de bienes o servicios.

2. Verificación de Antecedentes y Cumplimiento Normativo: Para consultar, validar y verificar la información del proponente, así como la de sus representantes legales y equipos de trabajo presentados con su oferta en bases de datos públicas y privadas, centrales de información y riesgo, así como en listas de control y restrictivas para la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude y otras actividades ilícitas. Esto incluye, pero no se limita a, la consulta en bases de datos de entidades como la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la DIAN y el sistema de antecedentes judiciales.

5.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES/PERFIL SOLICITADO

La persona proponente quedará habilitada para la evaluación, siempre y cuando cumpla con los documentos referidos en el numeral 5 y con el perfil de formación y la experiencia mínima requerida, las cuáles se relacionan a continuación:

5.1.1. Formación

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio
Pregrado	Profesional ciencias sociales, ciencias humanas, administración pública y/o políticas públicas.

**En caso de titulaciones en el exterior debe ser por instituciones acreditadas y legalmente autorizadas en el extranjero.*

5.1.2. Experiencia

Tipo de Experiencia	Requisito mínimo
Experiencia PROFESIONAL es decir, se cuenta desde la fecha de expedición del título profesional.	General: Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional general. Específica: Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica en: a) Entidades públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales relacionada con gestión, soporte técnico, investigación o coordinación de proyectos sociales, de políticas públicas o de cooperación internacional en temas como enfoque de género, feministas, derechos humanos de las mujeres y/o personas LGBTIQ+, prevención y/o atención de violencias basadas en género.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Solo se valorarán las candidaturas que cuenten con el perfil requerido en el numeral 5.1 y responda en forma y tiempo solicitado en la presente convocatoria.

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
Formación	Por títulos de postgrado especialización, maestría o doctorado en estudios de género, políticas públicas con enfoque de género, derechos humanos de las mujeres o áreas afines <u>5 puntos por cada uno, hasta máximo 10 puntos.</u> Por cursos y/o diplomados relacionados con enfoque de género, prevención y/o atención de violencias basadas en género. <u>1 puntos por cada uno, hasta máximo 5 puntos.</u>	15
Experiencia	Por años adicionales de experiencia general a los cinco (5) requeridos, <u>2 puntos por cada año o fracción de tiempo, hasta máximo 10 puntos.</u> Por años adicionales, a los tres (3) años solicitados de experiencia específica, <u>5 puntos por cada año o fracción de tiempo, hasta máximo 20 puntos.</u> Por años de experiencia en estructuración de proyectos, monitoreo y evaluación cualitativa, elaboración TdR y/o soporte a supervisión técnica contractual. Un <u>(1) punto por cada año o fracción de tiempo, hasta máximo 5 puntos.</u>	35
Prueba Técnica	Se realizará prueba técnica para constatar conocimientos específicos en: • Incorporación de enfoques diferenciales: • Conocimiento y/o experiencia en la incorporación de lineamientos relacionados con la prevención y atención de violencias basadas en género contra las mujeres y personas LGBTIQ+. • Capacidad para estructurar procesos técnicos asegurando coherencia entre diagnóstico, objetivos, productos, actividades e indicadores, especialmente en contextos de contratación y seguimiento. • Capacidad para analizar técnicamente documentos contractuales, estudios previos, insumos técnicos y productos derivados, verificando su coherencia metodológica y cumplimiento técnico. • Redacción técnica especializada: • Manejo de herramientas digitales y ofimáticas:	30

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
Entrevista	Se llevará a cabo una entrevista de manera virtual o presencial en la ciudad de Bogotá, para ampliar información, la cual tendrá un puntaje máximo de 20 puntos.	20

*Se recomendará adjudicar el contrato al o la proponente con el puntaje más alto.

Criterios de desempate:

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidatas/os cuyos puntajes sean iguales. El comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger, teniendo en cuenta algunos criterios descritos a continuación:

- Mayor puntaje en la entrevista.
- Mayor puntaje de la experiencia.

7. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

El/a candidata deberá allegar la documentación solicitada al correo adquisiciones.red@redadelco.org indicando en el asunto: **PROFESIONAL SOPORTE TECNICO POR YECTO LIBRES!**

Nota: La Red ADELCO dará por desestimadas las postulaciones que se alleguen a direcciones de correos electrónicos diferentes a las relacionadas en el presente documento y que sean remitidas fuera del plazo correspondiente o que no especifiquen el **asunto en el correo**, así como que no entreguen la totalidad de los soportes solicitados como propuesta.

7.1. Facultad Discrecional de Terminación Anticipada y/o declaración Desierta del Proceso

Red ADELCO se reserva la facultad de dar por terminado anticipadamente el presente proceso de selección y/o declararlo desierto, en cualquier etapa previa a la adjudicación, cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando no se reciban propuestas dentro del plazo establecido.
- Cuando ninguna de las propuestas recibidas cumpla con los requisitos habilitantes, técnicos, financieros o jurídicos establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- Cuando existan razones objetivas y debidamente justificadas que impidan continuar con el proceso, incluyendo modificaciones sustanciales en las condiciones técnicas, presupuestales o administrativas que le dieron origen.
- Cuando, antes de la fecha límite inicialmente prevista, se reciba un número suficiente de propuestas que permita garantizar condiciones de pluralidad, competitividad, transparencia y selección objetiva, caso en el cual Red ADELCO podrá cerrar anticipadamente la recepción de ofertas, dejando constancia mediante comunicación oficial publicada por el mismo medio de difusión de la convocatoria.

En todo caso, la terminación anticipada o declaratoria desierto del proceso no generará derecho a reclamación, indemnización o compensación alguna a favor de los proponentes.



7.2. Adjudicación

Se recomendará la adjudicación al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación. De no ser posible adjudicar, se habilitará al segundo mayor puntaje. Si ninguno de los proponentes anteriores acepta la adjudicación, la Red Adelco podrá realizar contratación directa.

8. CONTRATACIÓN - ASPECTOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

8.1. Firma y Requisitos

Se notificará la adjudicación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** al o la proponente seleccionada. La o el proponente favorecido con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento.

Para dar lugar a la firma del contrato, la o el proponente seleccionado deberá garantizar qué:

1. No está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
2. No está incurso en procesos disciplinarios, judiciales ni fiscales que le impidan ejecutar el contrato.
3. No se encuentra inmerso en un conflicto de intereses que ponga en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. El conflicto de intereses podrá plantearse (intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes).

8.2. Garantías

La o el proponente seleccionado se obligará a constituir a favor de la RED ADELCO una garantía para amparar el Contrato así:

- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato por un valor equivalente al 20% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de esta.
- Calidad del Bien o Servicio de los perjuicios derivados de la mala calidad del bien o servicio del Contrato por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la expedición de esta.

8.3. Informes y/o Entregables

Deberá presentarse para el pago acordado, los entregables establecidos. El o la supervisora del contrato será la responsable de su aprobación.

8.4. Supervisión y Seguimiento

La supervisión estará a cargo del supervisor designado por Red ADELCO.



8.5. Confidencialidad de la Información

El o la proponente seleccionada guardará absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga de la Red ADELCO, el Proyecto ¡LIBRES! y AECID en desarrollo del objeto y obligaciones de la contratación. Por ningún motivo, podrá usar información para su propio beneficio o para el beneficio de terceros. La Red ADELCO, el Proyecto ¡LIBRES!, ni la AECID autoriza, en ninguna circunstancia el uso de información y documentos fruto de la presente contratación en espacios diferentes a los establecidos en el desarrollo contractual.

8.6. Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

Los productos, documentos, metodologías, informes, bases de datos, contenidos y demás materiales elaborados en el marco del presente contrato de prestación de servicios serán de propiedad del proyecto “Libres”, en cabeza del Patrimonio Autónomo Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, en el marco del Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025.

El/la contratista conservará los derechos morales de autor, de conformidad con la legislación vigente, y cederá a título gratuito y de manera exclusiva los derechos patrimoniales sobre los productos, sin limitación territorial ni temporal, para su uso, reproducción, adaptación, distribución y comunicación pública con fines institucionales, técnicos, pedagógicos y de política pública.

El uso total o parcial de los productos por parte del/la contratista para fines distintos a los aquí establecidos requerirá autorización expresa y escrita del titular de los derechos patrimoniales.

8.7. Solución Directa de Controversias Contractuales

En aras de solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa entre las partes, se deberá acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

8.8. Régimen Legal

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y/o modifican.

8.9. Otros Aspectos

La o el Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el programa. No puede comprometer en modo alguno a la Red ADELCO o a Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo sin su consentimiento previo por escrito. El Contratista cumplirá los derechos humanos y se compromete a no contrariarlos. El Contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. La o el Contratista deberá abstenerse de ejercer cualquier actividad



o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la Red ADELCO.

8.10. Declaración de la o el candidato

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Red ADELCO, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

9. LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1- Carta de Presentación de la Postulación

ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

(En una hoja independiente y firmada - máximo 2 hojas)

<<Ciudad y fecha>>

Señores/as

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA
RED ADELCO

ASUNTO: Presentación de la postulación del objeto
OBJETO: xxxxx

Por medio de la presente se hace entrega de la postulación respectiva, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia de la convocatoria *para* "xxxxxxxxxxxxxxxx".

Por lo anterior, se presenta esta postulación a título individual y como proponente declaro que:

1. Presentó una única postulación para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No he incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
4. No tengo procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.
5. Doy fe que el perfil profesional presentado y la experiencia acredita al cumplimiento del objeto de los términos de referencia es información veraz.

Se acepta que, en el caso de que no responda en plazo y a partir de la fecha de recepción de la carta en que se notifica la adjudicación, o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

Firma _____
Nombre _____
C. C. No. _____ de _____